

BANCO DE GUATEMALA

BOLETÍN DE PRENSA

JUNTA MONETARIA DETERMINA LA POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA PARA 2011

La Junta Monetaria, en su sesión celebrada el 23 de diciembre de 2010, conoció las perspectivas sobre el desempeño económico interno y externo y decidió, por unanimidad, determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia para 2011.

En su análisis, la Junta Monetaria tomó en consideración que el crecimiento económico mundial en 2010 evolucionó favorablemente a lo largo del año al crecer 4.8%, aunque ha sido dispar entre países y regiones. Asimismo, el crecimiento de la economía mundial para 2011 se proyecta en 4.2%, debido, principalmente, a los altos niveles de desempleo que aún enfrentan las economías avanzadas, así como al retiro de las políticas de estímulo, y que las proyecciones de inflación mundial anticipan que ésta se mantendrá baja, en general, ante los niveles de capacidad instalada ociosa y las altas tasas de desempleo.

En el ámbito interno, la economía nacional ha continuado con una trayectoria de crecimiento que se ha evidenciado en la recuperación sostenida del comercio exterior, de las remesas familiares, de los ingresos fiscales, así como del crédito bancario al sector privado, trayectoria que se prevé continúe en 2011, dado que las perspectivas de crecimiento de la demanda externa de los principales socios comerciales de Guatemala son favorables, situación que coadyuvaría al logro de un crecimiento económico de entre 2.6% y 3.2%.

En ese contexto, y tomando en consideración que el establecimiento de metas de corto y mediano plazos facilita el anclaje de las expectativas de los agentes económicos, la Junta Monetaria estableció las metas de inflación siguientes:

Meta de inflación	
2011	5.0% +/- 1 punto porcentual
2012	4.5% +/- 1 punto porcentual
Horizonte de convergencia de 3 años	4.0% +/- 1 punto porcentual

La Junta Monetaria resolvió, además, que el Banco de Guatemala continuará utilizando la tasa de interés líder para dar a conocer la postura de la política monetaria y que las operaciones de estabilización monetaria seguirán siendo el instrumento central para moderar la liquidez primaria. Para la regulación de las condiciones de liquidez de corto plazo, el Banco de Guatemala realizará operaciones de neutralización y de inyección de liquidez al plazo de 1 día a partir del 1 de junio de 2011.

La política cambiaria aprobada para 2011 establece que el Banco de Guatemala participará en el mercado cambiario, con el fin de moderar la volatilidad del tipo de cambio sin afectar su tendencia, de acuerdo a una regla de participación cambiaria, cuyo margen de fluctuación se amplió de 0.5% a 0.6%.

La Junta Monetaria indicó que se continuará con una adecuada coordinación de las políticas fiscal y monetaria en virtud de que tal coordinación constituye un mecanismo que fortalece la institucionalidad de la política macroeconómica del país.